

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 08 de octubre del año 2014, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por la Consejera Presidenta Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, de actas relativas a las sesiones ordinarias de 24 de septiembre y 04 de octubre; extraordinaria de 01 de octubre todas de 2014.
3. Integración de las Comisiones Permanentes a que se refiere el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado.
4. Punto de acuerdo respecto de la fusión de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política con la Comisión de Organización Electoral para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el proceso 2014 -2015, así como la designación del Consejero Electoral que la presidirá. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Electoral del Estado.
5. Integración de las Comisiones temporales de Encuestas, Marco Jurídico y Seguimiento al Proyecto Ejecutivo de la Construcción de la Segunda Etapa de la SEDE del CEEPAC.
6. Punto de acuerdo para determinar los municipios con población mayoritariamente indígena conforme a lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley Electoral del Estado.
7. Punto de acuerdo para determinar los municipios con población mayor de cuarenta mil habitantes para los efectos de los artículos 304 fracción VI de la Ley Electoral del Estado en relación con la fracción III del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
8. Asuntos Generales

El Secretario de Ejecutivo pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Delia Guerrero Coronado		Dip. J. Ramón Guardiola Martínez	
Dip. Juan Pablo Escobar Martínez		Dip. Rubén Guajardo Barrera	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			
1.	Mtra. Laura Elena Fonseca Leal		✓
2.	Lic. José Martín Fernando Faz Mora		✓
3.	Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero		✓
4.	Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos		✓
5.	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez		✓
6.	Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizabal		✓
7.	Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez		✓

PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Alejandro Colunga Luna		Lic. Mariano José Mejía López	✓
P.R.I.	Lic. José Guadalupe Durón Santillán	✓	Lic. Ulises Hernández Reyes	
P.R.D	C. J. Alfredo Guadalupe Zamora Marín		Lic. Luis Escudero Sánchez	✓
P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Juan Valdez Pérez	✓
P.V.E.M	Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	✓	Lic. Jaime Espinosa Valdez	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat	✓	Lic. Hayro Omar Leyva Romero	
P.M.C.	Lic. Guillermo Olvera Nieto	✓	Lic. Gustavo Chávez Pérez	
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez	✓	Lic. Ramón Briseño Lara	
PARTIDO MORENA	C. Juan José Hernández Estrada	✓	C. Francisco Romero Tristán	
PARTIDO HUMANISTA	Mtro. J. Alfonso Castillo Cabral	✓	Lic. Javier Segura Vázquez	
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	C. Jesús Barba Parra	✓	C. Julio Cesar González Ramírez	
SECRETARIO EJECUTIVO Lic. Héctor Avilés Fernández				Presente ✓

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

Acuerdos

119/108/2014. En atención al punto número 6 del Orden del Día, a petición de la Consejera Presidenta Laura Elena Fonseca Leal, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos retirar el punto número 6, en virtud de que a la fecha no se ha recibido por parte del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos de Comunidades Indígenas del Estado, el padrón de Comunidades Indígenas, que señala el artículo 297 de la Ley Electoral del Estado, el cual es necesario para la adecuación correspondiente de los Lineamientos que al efecto expide el Pleno de este Organismo.

120/10/2014. En lo que respecta al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, las actas relativas a las sesiones ordinarias de fechas 24 de septiembre y 04 de octubre; así como la extraordinaria del día primero de octubre todas ellas del año 2014.

121/10/2014. Por lo que corresponde al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la integración de Comisiones Permanentes de Fiscalización, Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administración, y, Quejas y Denuncias a las que se refiere el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado quedando conformada de la siguiente manera:

Comisión Permanentes	Consejeros Comisionados
Fiscalización	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez Lic. José Martín Fernando Faz Mora Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal
Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política,	Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero Lic. José Martín Fernando Faz Mora Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos

Organización Electoral	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez Ing. Laura Elena Fonseca Leal Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal
Prerrogativas y Partidos Políticos	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez Ing. Laura Elena Fonseca Leal Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal
Administración	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez Ing. Laura Elena Fonseca Leal Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Quejas y Denuncias	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez Lic. José Martín Fernando Faz Mora Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos

122/10/2014. Respecto al punto número 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la fusión de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política con la Comisión de Organización Electoral para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el proceso 2014-2015, así como la designación del Consejero Electoral que la presidirá. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Electoral del Estado, quedando conformada de la siguiente manera:

Capacitación y Organización Electoral	Ing. Laura Elena Fonseca Leal Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero Lic. José Martín Fernando Faz Mora Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos C.P. Claudia Josefina Contreras Páez Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal
--	---

Aprobándose la designación de la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, como presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

123/10/2014. Por lo que toca al punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la integración de Comisiones temporales de Encuestas, Marco Jurídico y Seguimiento al Proyecto Ejecutivo de la Construcción de la Segunda Etapa de la SEDE del CEEPAC quedando conformada de la siguiente manera:

Comisión Temporal	Integración
Encuestas	Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos Lic. José Martín Fernando Faz Mora Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez

Comisión Temporal	Integración
Comisión de Marco Jurídico	C.P. Claudia Josefina Contreras Páez Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero

Comisión Temporal	Integración
Seguimiento al Proyecto Ejecutivo de la Construcción de la Segunda Etapa de la SEDE del CEEPAC	Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero Lic. José Martín Fernando Faz Mora Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal

124/10/2014. En lo correspondiente al punto número 7 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, para el proceso electoral 2014-2015, los municipios de esta entidad federativa con población mayor de 40,000 mil habitantes son: Aquismón, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Ébano, Matehuala, Mezquitic de Carmona, Rioverde, San Luis Potosí, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, Villa de Reyes y Xilitla. Lo anterior, conforme al último censo de población emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismo que se efectuó en el año 2010. En consecuencia, los partidos políticos o coaliciones y en su caso candidatos independientes deberán de presentar junto con su solicitud de registro copia certificada del título de Licenciado en derecho o Abogado de sus candidatos a síndicos municipales que contiendan en los municipios antes señalados. Lo anterior con fundamento en los artículos 243 fracción III inciso b) punto seis; 304 fracción VI de la Ley Electoral del Estado en relación con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

125/10/2014. En atención al mismo punto 8 del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales el Secretario Ejecutivo Lic. Héctor Avilés Fernández, presenta el Informe de las Observaciones formuladas por los integrantes del Pleno y modificaciones que resultaron procedentes respecto del Calendario Electoral 2014-2015, que fue presentado y aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de fecha 04 de octubre de 2014; reproduciendo las que fueron analizadas y consideradas procedentes:

1. En lo relativo al artículo 309 de la Ley Electoral del Estado, respecto de la negativa de registro de las candidaturas que no cumplen con el principio de paridad de género, se está proponiendo incluir el texto íntegro del artículo para no generar confusión.
2. En lo relacionado con una fecha señalada el 23 de diciembre y la cual servía como punto de partida para la obtención del respaldo ciudadano de los candidatos independientes y que únicamente les establecía un periodo de 38 días, se está proponiendo irse al máximo que la Ley señala que son 40 días, para efecto de no vulnerar ningún derecho de quien participará bajo esta modalidad.
3. Existen un par de solicitudes de modificación, la primera de la Consejera Presidenta Laura Elena Fonseca Leal, en el sentido de ordenar el Calendario Electoral, de acuerdo a las fechas en orden cronológico, dado que las fechas no coincidían exactamente, se ordenaría de esa forma para llevar la secuencia del calendario. La segunda petición de la Consejera Silvia del Carmen Martínez Méndez, respecto a la aprobación de los requisitos metodológicos para la realización de las encuestas y sondeos de opinión públicas, señalado para el 08 de octubre de 2014, de acuerdo al contenido del artículo 44 fracción III, inciso m), en relación con el artículo 213 apartado 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se recalendarice para agendarse a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, en virtud de que los mismos están sujetos a los Lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Una vez que han sido desahogadas las modificaciones realizadas al Calendario Electoral 2014-2015, con motivo de las observaciones de los partidos políticos realizadas en sesión de fecha 04 de octubre de 2014 y las presentadas por las Consejeras citadas en el párrafo que antecede, lo anterior considerando que no se recibieron dentro del plazo otorgado observaciones por parte de los partidos políticos; en consecuencia el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

aprueba por unanimidad de votos, las modificaciones al Calendario antes citado, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 74 inciso e) de la Ley Electoral del Estado, agregándose a la presente acta como parte integral de la misma.

Por lo que respecta al mismo punto 8 del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, se hace constar el informe que presenta el Secretario Ejecutivo Lic. Héctor Avilés Fernández, de las adecuaciones procedentes a la Convocatoria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a los ciudadanos que deseen obtener el registro como Aspirantes a Candidatos Independientes a los cargos de elección popular de Gobernador Constitucional del Estado, Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Presidente Municipal de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad Federativa, con las aportaciones recibidas en sesión de 04 de octubre de 2014 y dar el seguimiento a los Lineamientos para el registro de aspirantes y candidatos independientes a los cargos de Gobernador Constitucional, Diputados de mayoría relativa y Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral Local ordinario 2014-2015, previamente dictados por este cuerpo colegiado, y que la convocatoria en cuestión, salió publicada en fecha 08 de octubre de 2014, conteniendo las modificaciones señaladas.

Por lo que respecta al mismo punto 8 del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, se hace constar que el Secretario Ejecutivo da cuenta a un escrito presentado por el Licenciado Oscar Carlos Vera Fabregat, en su carácter de representante propietario del Partido Político Estatal Conciencia Popular, pidiendo el uso de la voz, para solicitar se le dé respuesta a su petición presentada en fecha 07 de octubre de 2014, relativo a las prerrogativas que corresponden a cada uno de los partidos. En atención a lo manifestado por el Representante del Partido Político Estatal Conciencia Popular, se turna la petición a la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos. Por lo que respecta a los documentos aprobados en breve, se les harán llegar a todos los partidos políticos por vía de oficio.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 08 de octubre de 2014, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.